



**Comunicado para Medios PAOT- 06**

Ciudad de México a 8 de abril de 2022

## **Obtiene PAOT segunda demolición en menos de tres años; hoy inicia el desmantelamiento de niveles excedentes en Medicina 63**

- *En cumplimiento a una sentencia conseguida por PAOT, la Alcaldía Coyoacán inicia su demolición por violar la Ley*
- *La primera demolición que consiguió tras largo litigio fue la del predio ubicado en Baja California 370, colonia Hipódromo Condesa*

Este viernes iniciaron los trabajos de demolición de los niveles que se construyeron de manera ilegal en el predio ubicado en Medicina 63, colonia Copilco Universidad, luego de que en enero pasado el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX) emitió una sentencia a favor de la PAOT ordenando a la Alcaldía Coyoacán su desmantelamiento por contravenir la normatividad aplicable y poner en riesgo la Declaratoria otorgada a la UNAM como Patrimonio de la Humanidad.

“Ésta es la segunda demolición que consigue la PAOT en lo que va de esta administración, por una obra que se realizó violando las disposiciones jurídicas en materia de desarrollo urbano y que tampoco cuenta con las autorizaciones correspondientes. Sin duda, un caso muy significativo por localizarse en una zona patrimonial mundialmente reconocida”, señaló la Procuradora Ambiental Mariana Boy Tamborell.

Cabe destacar que en su investigación, la PAOT constató que, desde 2018, en el predio se edificaba un inmueble de 4 niveles de altura que rebasaba por 2 niveles lo permitido por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente y no contaba con Registro de Manifestación de Construcción. Además de que se localiza dentro de la zona de amortiguamiento denominada “Buffer Level 2” de la Declaratoria de Patrimonio Mundial del Campus Central de la Ciudad Universitaria, por lo que debía contar con aprobación del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Por ello, esta Procuraduría interpuso una acción pública ante el TJACDMX, la cual fue resuelta mediante sentencia en la que se ordenó a la Alcaldía realizar todas las acciones necesarias para demoler los niveles excedentes al no existir un acto que ampare su construcción y contravenir la normatividad aplicable en materia ambiental y urbana.

“Como autoridad que vigila y defiende el patrimonio cultural de la Ciudad de México, estamos muy satisfechos con lo conseguido en este caso, ya que nuevamente es un mensaje importante que damos para quienes anteponen sus intereses económicos frente al valioso legado que nos da identidad a los capitalinos”, concluyó la titular de la PAOT.

o0o0o